

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022.

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas con treinta minutos del martes 05 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia; Agustín Cortés Martínez, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMJUVE, designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/030/2022, de 01 de abril de dos mil veintidós; para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria** del ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el segundo trimestre de 2022.
- b. Seguimiento sobre el avance de las gestiones realizadas, ante el Archivo General de la Nación, relacionado con el Catálogo de Disposición Archivística, para la Coordinadora de Archivos, en su informe de fecha 05 de abril del presente año, acordado en la Primera Sesión Ordinaria, de 05 de abril de 2022, a cargo del Coordinador de Archivos.
- c. Conocimiento del oficio número **UTPA/120/118-177/2022**, de 25 de mayo de 2022, de la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, de la Secretaría de la Función Pública.
- d. Conocimiento del oficio **INAI-SAI-DGEPPPOED-678-202** de 22 de junio de 2022.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

### Desarrollo de la Sesión

#### Declaración de inicio.

La Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

#### Asistencia y quórum legal.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Con base en el registro de asistencia, la Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con dos titulares y un suplente de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

### Orden del día

En uso de la palabra, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el Orden del Día.

### IV.- Asuntos a Tratar:

#### a) Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el segundo trimestre de 2022.

Respecto de las 3 solicitudes de información que se encontraban pendientes por contestar, se informa que ya fueron atendidas en el trimestre que se reporta.

Durante el trimestre que se informa se recibieron 28 solicitudes de Acceso a la Información, atendidas en tiempo y forma.

#### ➤ Recursos de Revisión

#### ➤ Recursos de revisión interpuestos y/o notificados en el Trimestre que se informa.

I. **RRA 6933/22**, derivado del folio 33001752200054, el 28 de junio se dictó acuerdo de cierre de Instrucción. (Dirección encargada de la información: Enlace con Organizaciones Juveniles).

II. **RRA 6934/22**, derivado del folio 33001752200055, pendiente de dictar Resolución (Dirección encargada de la información: Enlace con Organizaciones Juveniles).

III. **RRA 7765/22**, derivado del folio 33001752200058, el 28 de junio se dictó acuerdo de cierre de Instrucción.

#### ➤ Recursos de revisión con Acuerdo de Cumplimiento en el Trimestre que se informa o se sobreseen.

I. **RRA 1581/22**, derivado del folio 33001752200001, el 08 de abril se dictó acuerdo de cumplimiento de Resolución. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios sobre Juventud y Bienestar y Estímulos a la Juventud).

II. **RRA 1580/22**, derivado del folio 33001752200008, 19 de abril se dictó acuerdo de cumplimiento de Resolución. (Dirección encargada de la información: Evaluación y Control).

III. **RRA 1653/22**, derivado del folio 33001752200023, el 06 de abril se dictó acuerdo de cumplimiento de Resolución. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios sobre Juventud y Bienestar y Estímulos a la Juventud).

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

**IV. RRA 1648/22**, derivado del folio 33001752200019, el 05 de abril se resuelve se SOBRESEE. (Dirección encargada de la información: Bienestar y Estímulos a la Juventud).

**V. RRA 1649/22**, derivado del folio 33001752200020, el 27 de mayo se dictó acuerdo de cumplimiento de Resolución. (Direcciones encargadas de la información: Finanzas e Investigación y Estudios sobre Juventud).

**VI.- RRA 13385/21**, derivado del folio 330017521000020, el 03 de marzo se dictó acuerdo de cumplimiento de Resolución.

### ➤ **Recursos de revisión pendientes de Notificación de Acuerdo de Cumplimiento.**

**I. RRA 1457/22**, derivado del folio 33001752200002, (Dirección encargada de la información: Coordinación Sectorial y Regional).

**II. RRA 1639/22**, derivado del folio 33001752200012, (Dirección encargada de la información: Finanzas).

### **b. Seguimiento sobre el avance de las gestiones realizadas, ante el Archivo General de la Nación, relacionado con el Catálogo de Disposición Archivística, para la Coordinadora de Archivos, en su informe de fecha 05 de abril del presente año, acordado en la Primera Sesión Ordinaria, de 05 de abril de 2022, a cargo del Coordinador de Archivos.**

Mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/722/2022 de 04 de julio de 2022, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales Agustín Cortes Martínez, remitió informe Detallado de las Gestiones Realizadas ante el archivo General de la Nación sobre el Catálogo de Disposición y Guía de Archivo, mismo que se da lectura para conocimiento y se integra a la presente acta.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité toman el siguiente acuerdo:

### **CT.IMJUVE/SO2/A.01.2022**

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivo o servidor público que lo sustituya en el cargo, deberá informar en la próxima Sesión Ordinaria del presente Comité los avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición Documental y en general Actividad Archivística.

### **c. Conocimiento del oficio número UTPA/120/118-177/2022, de 25 de mayo de 2022, de la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, de la Secretaría de la Función Pública.**

Mediante correo Institucional el 31 de mayo de 2022, se recibió oficio número UTPA/120/118-177/2022, de 25 de mayo de 2022, así como la Política de Transparencia, gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, por lo que con la finalidad de dar atención al oficio de referencia, mediante oficio IMJUVE/DAJ/0414/2022 de 09 de junio de 2022, se solicitó reunión de trabajo al titular de la Subdirección de Sistemas con carácter de URGENTE, a fin de llevar a cabo la actualización y/o modificación del apartado denominado TRANSPARENCIA en la página oficial de este Órgano Descentralizado, de conformidad a la



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abierto de la Administración Pública Federal 2021-2024, de los siguientes rubros:

**1.- Acceso a la Información.** Se habilitarán los siguientes sub apartados:

- Unidad de Transparencia. Este sub apartado debe contener: Datos de contacto de la o el Titular de la Unidad de Transparencia, entre los que no se podrá omitir, nombre del responsable, cargo, domicilio, correo, teléfono, extensión y horario de atención.
- Comité de Transparencia. Este sub apartado deberá contener: Los y las integrantes del órgano colegiado y datos de contacto de cada uno de ellos.
- Obligaciones de Transparencia. Se agregará la siguiente descripción: "Aquí podrás consultar el directorio, currícula de personas servidoras públicas, contrataciones, sueldos, presupuesto, entre otra información de (Instituto Mexicano de la Juventud)". El enlace deberá dirigir específicamente a la información del Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Solicitudes de acceso a la información. Se agregará la siguiente descripción: "Aquí podrás solicitar información pública". Deberá dirigir a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Índice de Expedientes clasificados como reservados. Este sub apartado deberá permitir la visualización de los expedientes clasificados como reservados reportados al INAI en formato .ods vigentes mismo que se anexa.

**2.- Protección de Datos Personales.** En este apartado se podrá incorporar el tema de datos personales de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.

**3.- Apertura Gubernamental.** Este apartado deberá contener los siguientes sub apartados:

- Información socialmente útil. Este apartado deberá contener la información que sea solicitada de forma recurrente y/o aquélla que propicie la rendición de cuentas, siempre y cuando sea adicional o complementaria a la que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia. (Acción 1.4 y en su caso 2.3).
- Transparencia Proactiva. Este apartado deberá contener la información que atienda a una necesidad o demanda de información concreta de un grupo social con el que esté vinculada la Institución, resolver una necesidad histórica de la ciudadanía, o en su caso, aborde temas de mayor interés entre la población (Acción 2.1).
- Atención al Compromiso 9 de las bases de colaboración del PNCCIMGP, reporte correspondiente a (año). Este apartado deberá contener los documentos soporte que atiendan el compromiso 9 de las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- Información de interés general. Las dependencias y entidades podrán habilitar este apartado si cuentan con información de interés general que deseen difundir.

**4.- Gobierno Abierto.** Este apartado, en su caso, deberá contener los compromisos adoptados en los planes de acción primero, segundo, tercero y cuarto de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), con sus respectivos resultados, seguimiento o avances, además de los ejercicios de gobierno abierto con los que cuente la dependencia. Al respecto, las instituciones deberán asegurar que la información se encuentre debidamente identificada

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

por plan de acción, número de compromiso y deberán asegurar que la imagen de los portales a los que dirija se encuentre actualizada, con la finalidad de otorgar certeza jurídica y asegurar que la información publicada es actual.

**5.- Datos Abiertos.** Este apartado deberá contener un enlace directo al portal de datos abiertos para que se consulte la información correspondiente. (Acción 6.5 y 6.6). se proporciona el link siguiente para colocarse Datos Abiertos de México - datos.gob.mx

Mismo que se les pone a la vista y se da lectura, así como la Política de Transparencia, gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, misma que se enviarán mediante correo electrónico Institucional a los integrantes de este Comité.

### **d. Conocimiento del oficio INAI-SAI-DGEPPOED-678-202 de 22 de junio de 2022.**

Mediante oficio número INAI/SAI/DGEPPOED/0678/2022, de 22 de junio de 2022 por el que con fundamento en los artículos 5, fracción X, inciso I, 29, fracciones XI, XII, XXX, XXXVIII y XL, 37, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y como parte de las acciones para promover la difusión y conocimiento la normatividad emitida por el Sistema Nacional de Transparencia, se difundió el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-17/05/2022-04.- Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026.

Por lo que, para dar atención al eje 3. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales, se envió oficio IMJUVE/DAJ/0462/2022 de 29 de junio de 2022, a la Enlace de Capacitación en Transparencia ante el INAI, Karen Saldaña Núñez, Jefa de Departamento de Capacitación, en el que se solicitó las acciones realizadas, en el marco de las Responsabilidades como enlace de capacitación de los numerales 3. integrar anualmente el Programa de Capacitación del sujeto obligado, en materia de Transparencia, acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados (PCTAIPDP) y gestionar la validación por parte del Comité de Transparencia; y 6.- establecer comunicación directa con la Dirección General de Capacitación, Dirección de Capacitación de Acceso, para atender cualquier situación relacionada con el desarrollo del Programa de Capacitación en la materia del sujeto obligado.

Mismo que se les pone a la vista y se da lectura, así como el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-17/05/2022-04.- Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026, mismo que se enviará mediante correo electrónico Institucional a los integrantes de este Comité.

Mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/SP/DCRSP/004/2022 de 04 de abril de 2022, la Enlace de Capacitación en Transparencia ante el INAI, Karen Saldaña Núñez, Jefa de Departamento de Capacitación, dio atención al oficio de referencia, mismo que se da lectura y se agrega a la presente acta.

### **Asuntos Generales:**

No hay asuntos generales que tratar.

### **Cierre de Sesión:**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

### Integrantes del Comité de Transparencia




---

**Lic. Lucero Aguilar Pérez.**  
Directora de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia.



---

**Lic. Agustín Cortés Martínez**  
Coordinador de Archivos



---

**Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez**  
Titular del Área de Responsabilidades.

Las firmas que anteceden forman parte integral de Acta de la segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 05 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós.